

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JHONNY STEVEN PINEDA GOMEZ CC 1.124.737.883.
DEMANDADOS	COLCHONES Y MUEBLES DESCANSO S.A.S. HOLMAN VALENCIA CASTAÑO.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00111 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR NO CONTESTADA

En atención a que los demandados fueron notificados por la empresa de correos Servientrega, a través de los correos electrónicos: comercial@colchonesymueblesdescanso.com; lulululu48@hotmail.com; mensaje Id 720083 del 26 de junio de 2023, tal y como se avizora en el archivo **Nº06**, con la anotación de acuse de recibido en la misma fecha, sin hasta el momento presentar replica alguna el codemandado HOLMAN VALENCIA CASTAÑO, se **DA por NO contestada la demanda**, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS.

De otra parte, se allego a través de correo electrónico del despacho respuesta a la demanda por la empresa COLCHONES Y MUEBLES DESCANSO S.A.S, el 17 de julio de 2023, fecha extemporánea, si se tiene en cuenta que según certificación de Servientrega la demandada fue notificada el 26 de junio de 2023, acusando recibido del mismo día; razón por la cual se da por **NO contestada la demanda**.

Finalmente, se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, atendiendo el orden cronológico de los procesos a Despacho y disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861780627836a49f5d42dd6b7468d2a37e6c9ddb47ec19d62ab4431f0b9d5f82**

Documento generado en 22/08/2023 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>